



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 11 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 540/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00011175-5/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Martin Debrabandere solicita la prórroga por seis (6) meses de las asignaciones de los agentes María Eugenia Jaen, Juan Manuel Ancil Ezcurra y Verónica Desiata en la Oficina de Turnos 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 201/2021-SISTEA, que la agente Jaen se encuentra asignada con el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en el servicio 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses, conforme Resolución Presidencia N° 843/2020.

Que por otra parte, se informa que el agente Ancil Ezcurra se encuentra asignado con el cargo de Oficial para desempeñarse en el servicio 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses, conforme Resolución Presidencia N° 843/2020.

Que por último, la agente Desiata se encuentra asignada con el cargo de Escribiente en el servicio 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, por el plazo de seis (6) meses, conforme Resolución de Presidencia N° 843/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que oportunamente se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no genera un nuevo impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente María Eugenia Jaen, legajo N° 727, continúe asignada en el servicio 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2º: Establecer que el agente Juan Manuel Ancil Ezcurra, legajo N° 3324, continúe asignado en el servicio 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en el cargo de Oficial, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 3º: Establecer que la agente Ana Verónica Desiata, legajo N° 4912, continúe asignada en el servicio 0800-122-JUSBAIRES, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en el cargo de Escribiente, con carácter interino, a partir del vencimiento de la anterior y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 540/2021